

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 2017, DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL POSICIONAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL ANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LA FUTURA POLÍTICA AGRARIA COMÚN-2020.

La política agrícola común (PAC) se desarrolló a principios de los años sesenta para traducir en políticas los objetivos definidos en el Tratado de Roma (1957) y posteriormente asumidos en el Tratado de la Unión Europea (suscrito en 1992). Al igual que todos los demás programas o políticas de la Unión Europea (UE), la PAC también está sujeta a otras disposiciones del Tratado a fin de garantizar la coherencia con los objetivos globales de la Unión.

La PAC ha sufrido varias reformas, la última de las cuales se decidió en 2013 y se aplicó en 2015. Desde entonces, el contexto en el que se forjó esa reforma ha cambiado notablemente. En particular:

- Los precios agrícolas han disminuido sustancialmente y ha aumentado la incertidumbre del mercado, debido, entre otras cosas, a los factores macroeconómicos y a las tensiones geopolíticas, lo que dificulta una clara planificación del sector a largo plazo.
- El énfasis de las negociaciones comerciales se ha trasladado de manera visible de los acuerdos multilaterales a los bilaterales, lo que exige un cuidadoso equilibrio de los intereses ofensivos y defensivos, prestando la debida atención a determinados sectores sensibles.
- La UE ha suscrito nuevos compromisos internacionales, especialmente los relativos al cambio climático (a través de la 21ª Conferencia de las Partes, COP 21) y los aspectos generales del desarrollo sostenible de la ONU (a través de los objetivos de desarrollo sostenible, ODS), y está también expuesta a otras tendencias geopolíticas, como los nuevos flujos migratorios a gran escala.

Todo lo anterior ha propiciado un intenso debate público sobre si la reforma de 2013 fue lo suficientemente lejos para responder a retos más amplios relacionados con el equilibrio de las ayudas, las perspectivas económicas para la agricultura y las zonas rurales, el respeto del medio ambiente, las medidas contra el cambio climático y una producción de alimentos sostenible y segura. También deben estudiarse detenidamente las oportunidades que surgen en los ámbitos de la salud, el comercio, la bioeconomía, la economía circular y la economía digital.

En este marco, como parte de su programa de trabajo para 2017, la Comisión Europea ha puesto en marcha una amplia consulta sobre la simplificación y la modernización de la PAC para maximizar su contribución a las prioridades de la Comisión y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

El objetivo de dicha consulta se centra en confirmar cuáles son las dificultades actuales y prever las necesidades de modernización y simplificación de la PAC. El plazo para contestar inició el pasado día 2 de febrero, terminando el próximo 2 de mayo.

En este contexto, ha sido objeto de debate la fijación de una posición común entre el Estado y las Comunidades Autónomas en el seno de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el pasado 24 de abril.

Por su parte, y como contestación a dicha consulta, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha manifestado un posicionamiento claro que puede resumirse en los siguientes apartados:

- Es necesaria una PAC fuerte, tanto desde el punto de vista presupuestario como legal, que proporcione un marco estable que permita dotar las decisiones del sector productor de seguridad jurídica, evitando las modificaciones a corto plazo.
- Hay que mantener las ayudas a la renta a través de pagos directos a la persona agricultora, ya que constituyen el mejor medio para alcanzar los objetivos específicos de la PAC y los nuevos retos ambientales, sociales y territoriales a los que se enfrenta la Unión Europea en el futuro.
- Ha de tenerse en cuenta la diversidad de las producciones y territorios en las distintas regiones que la conforman, de forma que cualquier nueva medida a aplicar pueda adaptarse a las particularidades de las mismas.
- Mantener la sostenibilidad en tres ámbitos principales, social, económico y medioambiental. Este tipo de agricultura genera empleo, mantiene un mundo rural vivo, con explotaciones viables económicamente al mismo tiempo que produce alimentos sanos y de calidad para las personas consumidoras, respeta el medio ambiente y contribuye al mantenimiento de ecosistemas valiosos y de su biodiversidad en beneficio de las comunidades urbanas y rurales.
- Una PAC que garantice un desarrollo rural en el que se fomenten las inversiones innovadoras y la modernización de las explotaciones, con el fin de aumentar su competitividad y que permita el relevo generacional y la implicación de la mujer, alcanzando con ello el objetivo de fijación de la población al territorio en el que el enfoque de la iniciativa LEADER se hace imprescindible para adaptar la política de desarrollo rural a las necesidades reales detectadas sobre el terreno del medio rural.
- Y finalmente, una PAC que apueste por la simplificación como una prioridad, no sólo en términos legislativos, sino también en su aplicación y en la realización de los controles de los requisitos mediante la digitalización de la agricultura y la aplicación de nuevas tecnologías disponibles para reducir la carga burocrática y el coste administrativo.

Por otro lado, resulta oportuno destacar que nuestra Comunidad Autónoma es una de las mayores beneficiarias de las Políticas Agrarias europeas desde la entrada de España en la Unión en 1986. Así en las últimas tres décadas Andalucía ha contado con más de 45.000 millones de euros, destinados a las ayudas directas y al desarrollo rural. Estos recursos, además de suponer una red de seguridad para las

personas productoras, también han contribuido a impulsar y consolidar un potente tejido agroalimentario, contribuyendo decisivamente a la fijación de población al territorio y manteniendo un medio rural vivo.

El peso y la importancia de la PAC en Andalucía ha permitido que la renta agraria andaluza se haya incrementado un 54% en términos constantes (en los últimos 30 años, teniendo en cuenta la evolución del IPC), hasta superar los 8.800 millones de euros; ha contribuido a un mejor dimensionamiento de las explotaciones agrarias andaluzas; y también ha posibilitado el mantenimiento del empleo agrario, logrando mantener cerca de 220.000 personas ocupadas, incluso en los peores momentos de la crisis.

Por todo lo anteriormente expuesto, debido al impacto y al efecto multiplicador que tiene sobre el territorio la aplicación de una PAC que garantice los intereses de las personas agricultoras y consumidoras andaluzas, se considera oportuno y conveniente que el posicionamiento de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ante la consulta realizada por la Comisión Europea sea conocido en el seno del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de mayo de 2017,

ACUERDA

Tomar conocimiento del posicionamiento de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ante la consulta pública de la Comisión Europea sobre modernización y simplificación de la futura Política Agraria Común-2020.

Sevilla, 2 de mayo de 2017

Susana Díaz Pacheco
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María del Carmen Ortiz Rivas
CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL